



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO

El día de hoy doce de marzo de dos mil veinticinco, a las trece horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Diego Luna, Decano encargado; Dr. Christian Vinueza, Subdecano; Dra. Nadia López, Vocal Docente Principal; Dra. Susana Gallo, Vocal docente alterno, Sr. Steve Mejía, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera; Dr. Renán Mena, Director de Posgrado, Sr. Paul Casa, Representante Alterno Empleados y Trabajadores, INVITADOS: Srta. Mikaela Salazar, Representante Estudiantil HCU.

1. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria de 26 de febrero de 2025.
2. Comunicaciones.
 - 2.1 Seguimiento de resoluciones
 - 2.2 Estudiantes
 - 2.3 Docentes
 - 2.4 Administrativo presupuestario
 - 2.5 Posgrado
3. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CPO-2025-0030-O de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la tecnóloga Sylvana Paredes, quien presenta solicitud de principalización del señor Paul Casa Representante alterno de Servidores y Trabajadores de Consejo Directivo para que asista a sesiones de Consejo Directivo, por motivos de salud.

Este Organismo resuelve aprobar la solicitud.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2025

- 1.1 Se aprueba por unanimidad el Acta del 26 de febrero de 2025, sin observaciones.

2. COMUNICACIONES

2.1 SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1.1 Resolución RFMVZ-CD-SO-06-058-2025- Proceso de Cierre Convenio FMVZ-TENENCIA POLITICA UYUMBICHO

Se conoce los siguientes Informes:

- Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0295-O de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Richard Salazar, ex Subdecano
- Oficio N° UCE.FMVZ-ACEU-2025-0043-O de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la Sra. Patricia Quintana, Guardalmacén
- Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0099-O de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

-Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0297-O de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Sergio Chacha, Docente

-Oficio N° UCE-FMVZ-2025-0310-O de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Francisco de la Cueva, Coordinador Académico CEU, Docente encargado de los programas cavícola y cunícola

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1. Ratificar la Resolución tomada en sesión ordinaria de Consejo Directivo de 26 de febrero de 2025, y se solicita comedidamente a los responsables del seguimiento del Convenio suscrito con la Tenencia Política de Uyumbicho, (vigente hasta el 5 de agosto de 2023); Dr. Thomas García y Dr. Francisco de la Cueva, procedan a la baja por reposición de los bienes biológicos (cobayos) objeto del convenio, de acuerdo a la normativa de la Contraloría General del Estado, Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Art. 49.- Daño, Perdida, o Destrucción de bienes e Inventarios; Art. 144.- Reposición, Restitución del Valor o Reemplazo del Bien; literal a; Normas de Control Interno Art. 406-11, Baja de Bienes por Obsolescencia, Pérdida, Robo o Hurto, en el término de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación.

2. Solicitar comedidamente a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, que de acuerdo al Oficio N° UCE-FMVZ-DF-2025-0099-O de fecha 06 de marzo de 2025, que en la parte pertinente indica: "(...) me permito informar que existen algunas diferencias entre la producción lechera y la distribución lechera, las cuales deberán ser explicadas por el Administrador del Centro Experimental Uyumbicho", presente un Informe ampliatorio respecto de la entrega de la leche, conforme consta en el Cronograma, Oficio N° 122 CEU UYUMBICHO 2020-04-15.

2.1.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0338-O, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Eduardo Aragón, quien presenta un Informe respecto al pedido de autorización para la apertura del Laboratorio de Nutrición Animal.

Con los antecedentes en mención, este Organismo, por unanimidad resolvió:

- 1) Aprobar el acto de apertura del Laboratorio de Nutrición Animal.
- 2) Solicitar al Ing. Sebastián Jácome, Guardalmacén verifique los bienes que se encuentran en el Laboratorio de Nutrición Animal y presente un Informe adjuntando los reportes del Sistema eSBYE, en el término de cinco días contados a partir de la fecha de notificación.

2.2 ESTUDIANTES

2.2.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0268-O de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica:

"Como es de su conocimiento, desde el periodo académico 2024 – 2025, la Dirección de Carrera se encuentra ejecutando el Plan de Transición de la malla de régimen 2013 a la malla del régimen 2019, aprobado mediante resolución de Consejo Directivo No. RFMVZ-CD-SE18-227-2024. Dentro de este contexto, mediante oficio Nro: UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0848-O se sugirió a Consejo directivo el cierre de los semestres de segundo a cuarto, y mediante aprobación de Consejo Directivo No. RFMVZ-CD-SE-239-2024, se cerró el segundo y tercer semestre de la malla curricular 2013 debido al



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

número reducido de estudiantes entre estos dos semestres, siendo en su mayoría estudiantes irregulares. Mediante oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-1011-O se solicitó a Vicerrectorado Académico y de Posgrados, el cambio de 35 estudiantes, quienes se encuentran ahora cursando sus estudios en la carrera vigente de la Facultad (Carrera Régimen 2019).

Siguiendo con el plan de transición, para el periodo académico 2025-2025, es importante analizar el cierre del cuarto y quinto semestre de la malla curricular 2013, considerando que, ya se apertura el sexto semestre de la carrera Régimen 2019 en este próximo periodo académico. En tal virtud, solicito a usted y por su intermedio a Consejo Directivo, se analice:

-La aprobación del cierre del cuarto semestre de la carrera bajo Régimen 2013, por lo que todos los estudiantes que no aprueben alguna asignatura de este semestre, deberán ser cambiados a la carrera vigente. Tomar en cuenta que, un total de 18 estudiantes se encuentran matriculados en cuarto semestre en este periodo académico 2024-2025, de los cuales 11 han presentado solicitud para el cambio voluntario de la carrera Régimen 2013 a la 2019.

-La aprobación del cierre del quinto semestre de la carrera bajo Régimen 2013 considerando el número de estudiantes que deberán matricularse en el periodo académico 2025-2025, tomando en cuenta que, no es procedente ofertar paralelos con menos de 15 estudiantes. Para el análisis de aprobación de cierre, se sugiere considerar lo siguiente:

-Revisar el número de estudiantes matriculados en el quinto semestre que reprobren alguna asignatura. En este periodo académico 2024-2025 se tiene 46 estudiantes matriculados en quinto semestre.

-Revisar el número de estudiantes matriculados en cuarto semestre y que pasen al quinto semestre.

-Analizar si las asignaturas (de quinto semestre) que deben a ser aún aprobadas por los estudiantes, pueden ser ofertadas en "aula espejo" para evitar el cargar horas a un docente con paralelos con pocos estudiantes".

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

-Se aprueba la eliminación de Cuarto Semestre de la Malla 2013.

-Se aprueba la eliminación de Quinto semestre, exceptuando los estudiantes que deben tomar la asignatura de Diagnóstico Clínico de la malla 2013.

2.2.2 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0332-O de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica: "Mediante Resolución No. RFMVZ-CD-SO-05-048-2025 de fecha 6 de marzo 2025 Consejo Directivo conoció el Informe de avance de revisión de cobros y movilidad estudiantil, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, y resolvió "Solicitar a las autoridades que estuvieron en los periodos correspondientes como responsables del proceso de movilidad, que de acuerdo con lo resuelto en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de 19 de febrero de 2025, presenten el informe solicitado, en el término de 48 horas, contado a partir de la fecha en que se notifica con la resolución", sin embargo, de acuerdo a información verbal dada por la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada, ningún docente ha dado atención a lo requerido."(...) Con estos antecedentes señor Decano, remito este último oficio a su Autoridad y por su intermedio a Consejo Directivo, en vista de que, no se ha dado respuesta al pedido del Vicerrectorado Académico y de Posgrado ya que se ha estado a la espera de los informes requeridos a los docentes. Además, debido la petición de la señora Vicerrectora va de la mano con el pedido



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

realizado por Consejo Directivo, considero que, la respuesta debe salir de este Órgano Colegiado".

-Se conoce el Oficio N° UCE-VAP-2025-0602-O, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien manifiesta "En conocimiento del Documento No. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0171-O, el cual da a conocer la resolución del Consejo Directivo RFMVZ-CD-SO-02-035-2025 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sobre las novedades encontradas en el proceso de movilidad académica de 14 estudiantes que se encuentran en proceso de titulación, solicito que la Carrera presente un informe urgente en donde se establezca la responsabilidad en el incumplimiento de los procesos y de la normativa.

- Se conoció además que la estudiante Lucía Vanesa Loachamin Guallichico, fue Declarada Apta por parte de la Dra. Dolores Pullas, sin que esté claro su proceso de Movilidad y al momento se encuentra graduada y no ha sido posible expedir el Título, de acuerdo con los tiempos que establece la norma.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Insistir comedidamente a la Dra. Dolores Pullas y al Dr. Francisco de la Cueva, presenten los informes solicitados en sesión del 19 de febrero y 26 de febrero de 2025, en el término de 24 horas, contados a partir de la notificación, luego de lo cual se dará respuesta a la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, con la información que se haya recibido hasta el momento.

2.2.3 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0218-O de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica: "Sobre la base de la resolución de Consejo Directivo Nro. RFMVZ-CD-SO 01-005-2025, de fecha 15 de enero del 2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente: *"Con base al informe financiero e informe legal que consta en el Reglamento para Garantizar el cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Pública, se elabore un plan de contingencia para que se efectúe una revisión de los casos de los estudiantes que no han cancelado el arancel por cambio de universidad o cambio de carrera, con orden de prioridad aquellos estudiantes que se encuentren en el proceso de titulación y los demás estudiantes que se encuentren matriculados en los periodos se debe hacer la revisión en forma descendente, este proceso estará a cargo de la Dirección de carrera con apoyo de titulación y secretaria de estudiantes, y se lo desarrollará en lo que resta del semestre y en el periodo intersemestral. Para el efecto se remitirán informes parciales y el informe final para conocimiento y resolución de Consejo Directivo."* me permito indicar que se realizaron las siguiente acciones:

1. Se elaboró unos lineamientos generales como "plan de contingencia" para la identificación de casos que no han realizado el pago del arancel de cambio de universidad o cambio de carrera. Debido a que el pago del arancel va inmerso al proceso de movilidad estudiantil, en estos lineamientos se estipula también la revisión del proceso de movilidad de estos estudiantes para identificar, en el caso de que existan, problemas y soluciones pertinentes.

Con el apoyo del Sr. Cristian Ramos, asistente de secretaria de estudiantes, se revisó un total de 168 expedientes de estudiantes que se encuentran en el proceso de titulación, de los cuales solo 1 no ha realizado el pago de arancel de cambio de facultad. Además, en esta revisión se identificó 14 casos con inconsistencias en el proceso de titulación.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

Estos casos ya fueron reportados la Dirección General Académica mediante oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0171-O de fecha 6 de febrero, y se tiene prevista una reunión para el día miércoles 19 de febrero para analizar los problemas encontrados.

Dentro de este contexto, quiero poner en su conocimiento, y a través de su intermedio a los miembros de Consejo Directivo, las acciones realizadas hasta el momento para su revisión y aprobación de: 1) Lineamientos generales del "plan de contingencia" para revisión de movilidad y pago de aranceles, y, 2) El cobro del arancel al Sr. QUISPE PASACA JAVIER GIOVANNY con CC: 1718525098, quién hizo una movilidad interna y no se registra el pago dentro de su expediente.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar la petición del Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera.

2.2.4 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0329-O de fecha 11 de marzo, suscrito por el Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica: "Dando cumplimiento al Plan de Contingencia para revisión de procesos de homologación elaborado por la Dra. Pamela Martínez, anterior Directora de Carrera, en atención a la Resolución de Consejo Directivo que dice "RFMVZ-CD-SO 01-005-2025, de fecha 15 de enero del 2025, mediante el cual se resolvió lo siguiente: "Con base al informe financiero e informe legal que consta en el Reglamento para Garantizar el cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Pública, se elabore un plan de contingencia para que se efectúe una revisión de los casos de los estudiantes que no han cancelado el arancel por cambio de universidad o cambio de carrera, con orden de prioridad aquellos estudiantes que se encuentren en el proceso de titulación y los demás estudiantes que se encuentren matriculados en los periodos se debe hacer la revisión en forma descendente, este proceso estará a cargo de la Dirección de carrera con apoyo de titulación y secretaria de estudiantes, y se lo desarrollará en lo que resta del semestre y en el periodo intersemestral. Para el efecto se remitirán informes parciales y el informe final para conocimiento y resolución de Consejo Directivo", se realizó la revisión de los procesos de movilización desde el período 2018-2019 hasta el período 2024-2025 y se determinó lo siguiente de acuerdo a oficio No. UCE-FMVZ-SA-2025-0095-O remitido por el Sr. Cristian Ramos, asistente universitario.

-Ningún estudiante que realizó cambio desde otra universidad ha realizado el pago de 100 dólares de arancel.

-Solamente se debe cobrar 80 dólares por cambio de Facultad a la señorita ALCIVAR FERNANDEZ SOFIA IVONNE C.C. 1726912882 / CAMBIO DE FACULTAD - POR PERDIDA DE TERCERA MATRICULA (PIERDE LA GRATUIDAD DEFINITIVA)."

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar el cobro de los aranceles hasta finalizar el periodo 2025-2025, de acuerdo al Reglamento para Garantizar el cumplimiento de la Gratuidad de la Educación Pública.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

2.3 DOCENTES

2.3.1 Se conoce el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0300-O de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica: "En atención a Resolución de Consejo Directivo No. RFMVZ-CD-SO-05-048-2025 de fecha 6 de marzo 2025, mediante la cual frente al informe de avance de revisión de cobros y movilidad estudiantil, suscrito por la Dra. Pamela Martínez, se solicita a mi persona en calidad de Director de Carrera: "1) Prepare el informe con los casos de los estudiantes y los docentes, que de acuerdo con su pertinencia puedan emitir un criterio del proceso de homologación. 2) Una vez que se cuente con el informe respectivo, el señor Director de Carrera, enviará a Consejo Directivo la propuesta para la conformación de la Comisión de Homologación, misma debe ser presidida por el Director de Carrera", y una vez revisada la siguiente documentación compartida por la Dra. Martha Fajardo respecto a los errores en proceso de movilidad de 14 estudiantes:

- Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2024-0487-O de fecha 17 de diciembre de 2024
- Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0002-R de fecha 09 de enero de 2025 ● Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0017-O de fecha 21 de enero de 2025
- Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0056-O de fecha 04 de febrero de 2025
- Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0171-O de fecha 06 de febrero de 2025 ● Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0068-O de fecha 25 de febrero de 2025
- Documento Excel
matriz_de_revisión_de_homologación_y_pago_de_arancel ●
Expedientes de OneDrive compartidos por el Sr. Christian Ramos

Solicito se apruebe el nombre de los siguientes docentes, administrativos y estudiante para la Comisión que se me pidió conforme Consejo Directivo (Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0080-O) considerando la pertinencia de las áreas de conocimiento (Facultades, asignaturas) de donde provienen los alumnos/as.

- Docentes:
 - Dra. Pamela Martínez. Cuenta con la experiencia suficiente al haberse desempeñado como Directora de Carrera y conoce a profundidad los casos mencionados. Adicionalmente la Dra, tiene disponibilidad de tiempo al ser docente titular tiempo completo.
 - Dr. Alfonso Molina. Tiene una Licenciatura en Ciencias Biológicas (área Ciencias) y un Doctorado en Biotecnología con lo cual pretendemos ampliar el área de conocimiento de esta Comisión, considerando que los estudiantes vienen de diferentes Universidades y/o Facultades. Adicionalmente el Dr, tiene disponibilidad de tiempo al ser docente titular tiempo completo.
- Administrativo
 - Sr. Christian Ramos. Conoce a profundidad los casos mencionados y actuaría en calidad de secretario de la Comisión.



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

- Alumna:
- Mónica Pérez. Pasa a octavo semestre.

Por los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1) Aprobar en segunda instancia la resolución de Consejo de Carrera, adoptada en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2025, con un cambio, se incluye en la Comisión a la Señorita Mikaela Salazar, Representante Estudiantil HCU.

2) Con base en lo estipula el Estatuto Universitario, en su Art. 77 literal s, se conforma la Comisión de Homologación, misma que estará integrada por:

Docentes

Dr. Jimmy Quisirumbay, Director de carrera,
Preside Dra. Pamela Martínez
Dr. Alfonso Molina

Estudiantes

Srta. Mikaela
Salazar Srta.
Mónica Pérez

Administrativo

Señor Cristian Ramos

2.3.2 Se conoce los Informes de Gestión, presentados por el Dr. Javier Vargas ex Decano; Dr. Richard Salazar, ex Subdecano, Dra. Pamela Martínez, ex Directora de Carrera; Dr. Renán Mena, Director de Posgrado.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Aprobar los Informes de Gestión, del Dr. Javier Vargas, ex Decano; Dr. Richard Salazar, ex Subdecano, Dra. Pamela Martínez, ex Directora de Carrera; Dr. Renán Mena, Director de Posgrado, de conformidad con lo que establece el Art. 77 literal v, del Estatuto Universitario.

2.4 ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

No hay asuntos que tratar.

2.5 POSGRADO

No hay asuntos que tratar.

3. VARIOS.

3.1.1 Dra. Nadia López consulta respecto al tema de evidencias que se encuentran en one drive, y que se ha notificado que se debe respaldar la información

Respecto de este tema el Señor Decano informa:

Que desde la DTIC se ha indicado que la información de One Drive no se va a perder

Los estudiantes ya no van a tener acceso al One Drive por los altos costos, que implica



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

3.1.2 Se consulta respecto a la presentación de los Informes de Vinculación hasta el 17 de marzo que va a suceder, aun no existe respuesta en donde se va a respaldar la información.

Señor Decano manifiesta que ya no se va a solicitar hoja de evidencias de informes con los links que anteriormente solicitaba el Dr. Vargas, en razón de que a cargar esa hoja no tiene sentido

Señor Subdecano indica que se debería enviar los documentos en anexos

Señor Decano indica que se está a la espera de la respuesta HCU y que las evidencias se realizarán de acuerdo a la forma establecida por las autoridades

Señor Subdecano indica que los vínculos de aseguramiento de la calidad ya no van a funcionar

Director de Carrera va a revisar para ver si han presentado las evidencias de las cargas horarias, e informes respectivos

Se sugiere hacer respaldos de esta información lo más antes posible

3.1.3 Dra. Gallo ha comentado con el Director de Carrera que se debería revisar si los docentes han cumplido y evidenciado la carga horaria, horas clínicas no pueden cumplir, En el caso del Dr. Edison Encalada no ha podido cumplir y se le sigue asignando horas para clínicas

En cuanto al Dr. Galo Jacho no cumple con horas para clínicas asignado dentro de su carga horaria ya se informó de este tema a la señora Vicerrectora Académica.

Se informa además que el Dr Jacho no da prácticas, sino es el Dr. Pupiales quien da las prácticas del Dr. Jacho, el Sr. Steve Mejía corrobora lo dicho por la Dra. Susana Gallo.

3.1.4 Señor Subdecano se compromete a hablar con el Tecnólogo Vladimir Pazmiño para que elabore los TDR para adquirir equipos para respaldos de la información

Se consulta quien va a elaborar los informes de necesidad, Sr. Subdecano va a solicitar al Tecnólogo Wladimir Pazmiño.

Hay que realizar un levantamiento de información de necesidades de Facultad, para adquirir discos externos, proyectores, reguladores de voltaje

3.1.5 Sr. Steve Mejía, consulta tema arreglo baños, se le encargó al Dr. Marco Cisneros

Sr Casa informa que los extintores están caducados

Decano manifiesta que el tema baños y dispensadores es desde hace mucho tiempo

Señor Decano ha dispuesto al Dr. César Guanoluiza que revise el tema de seguridad a través del Comité Paritario, también en el CEU



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

SECRETARIA ABOGADA

Culmina la sesión a las 16h20 horas, firmando para constancia el Ph.D. Diego Luna Narváez, Decano (e); y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (e) que certifica.

Ph.D. Diego Luna Narváez
DECANO (E)

Dra. Martha Fajardo Albán
SECRETARIA ABOGADA (E)

MF

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 26/03/2025
Resolución: Aprobado

SECRETARIO - ABOGADO